

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO**ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA
DE TOLEDO****Anuncio de cobranza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 2005), se pone en conocimiento de los obligados al pago de los conceptos correspondientes a los municipios que a continuación se relacionan, que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de septiembre y finalizará el 31 de octubre del corriente año, ambos inclusive.

**TASAS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (TP)
Y TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (TT).**

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO
ALBARREAL DE TAJO	TP	ANUAL 2011
ALCABÓN	TP Y TT	ANUAL 2011
ALCAUDETE DE LA JARA	TP	ANUAL 2011
ALCOLEA DE TAJO	TP	ANUAL 2011
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	TP Y TT	ANUAL 2011

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	TP	ANUAL 2011
ALMONACID DE TOLEDO	TT	ANUAL 2011
ARCICOLLAR	TP	ANUAL 2011
AZUTÁN	TP	ANUAL 2011
BARCIENCE	TP	ANUAL 2011
BELVÍS DE LA JARA	TP	ANUAL 2011
BURUJÓN	TP	ANUAL 2011
CABAÑAS DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2011
CABAÑAS DE YEPES	TP	ANUAL 2011
CABEZAMESADA	TP Y TT	ANUAL 2011
CALERUELA	TP	ANUAL 2011
CALZADA DE OROPESA (LA)	TP	ANUAL 2011
CAMARENA	TP	ANUAL 2011
CAMARENILLA	TP	ANUAL 2011
CARDIEL DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2011
CARMENA	TP	ANUAL 2011
CASAR DE ESCALONA (EL)	TP	ANUAL 2011
CASARRUBIOS DEL MONTE	TP	ANUAL 2011
CASASBUENAS	TP	ANUAL 2011
CASTILLO DE BAYUELA	TP	ANUAL 2011
CEBOLLA	TP	ANUAL 2011
CERRALBOS (LOS)	TP Y TT	ANUAL 2011
CERVERA DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2011
COBISA	TP	ANUAL 2011
CHOZAS DE CANALES	TP	ANUAL 2011 Y ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN PRIMER SEMESTRE 2011)
CONSUEGRA	TP Y TT	ANUAL 2011
CORRAL DE ALMAGUER	TP Y TT	ANUAL 2011
DOMINGO PÉREZ	TP	ANUAL 2011
DOSBARRIOS	TP Y TT	ANUAL 2011
ERUSTES	TP	ANUAL 2011
ESCALONILLA	TP Y TT	ANUAL 2011
ESPINOSO DEL REY	TP Y TT	ANUAL 2011
ESTRELLA (LA)	TP Y TT	ANUAL 2011
GARCOTÚN	TP	ANUAL 2011
HERRERUELA DE OROPESA	TP	ANUAL 2011
HUECAS	TP	ANUAL 2011
HORMIGOS	TP	ANUAL 2011
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	TP	ANUAL 2011
IGLESUELA (LA)	TP	ANUAL 2011
ILLESCAS	TP	ANUAL 2011
LAGARTERA	TP	ANUAL 2011
LAYOS	TP	ANUAL 2011
LILLO	TP	ANUAL 2011
LOMINCHAR	TP Y TT	ANUAL 2011
LUCILLOS	TP	ANUAL 2011
MADRIDEJOS	TP	ANUAL 2011
MAGÁN	TT	ANUAL 2011
MALPICA DE TAJO	TP	ANUAL 2011
MANZANEQUE	TP	ANUAL 2011
MARJALIZA	TP	ANUAL 2011
MARRUPE	TP	ANUAL 2011
MASCARAQUE	TP	ANUAL 2011 ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN PRIMER SEMESTRE 2011
MAZARAMBROZ	TP	ANUAL 2011
MEJORADA	TP	ANUAL 2011
MENASALBAS	TP	ANUAL 2011
MOHEDAS DE LA JARA	TP	ANUAL 2011
MONTEARAGÓN	TP Y TT	ANUAL 2011
MONTESCLAROS	TP Y TT	ANUAL 2011
MORA	TP	ANUAL 2011
NAMBROCA	TP	ANUAL 2011
NAVALMORALEJO	TP Y TT	ANUAL 2011
NAVAMORCUENDE	TP Y TT	ANUAL 2011
NOEZ	TP Y TT	ANUAL 2011

NOMBELA	TP	ANUAL 2011
NOVÉS	TP	ANUAL 2011
NUMANCIA DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2011
NUÑO GÓMEZ	TP	ANUAL 2011
OCAÑA	TP	ANUAL 2011
ORGAZ	TP	ANUAL 2011
OROPESA	TP Y TT	ANUAL 2011
OTERO	TP	ANUAL 2011
PALOMEQUE	TP Y TT	ANUAL 2011
PELAHUSTÁN	TP	ANUAL 2011
PEPINO	TP	ANUAL 2011
PORTILLO DE TOLEDO (EL)	TP	ANUAL 2011
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	TP Y TT	ANUAL 2011
PUEBLA DE MONTALBÁN	TP	ANUAL 2011
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	TP Y TT	ANUAL 2011
PUERTO DE SAN VICENTE	TP	ANUAL 2011
QUERO	TP	ANUAL 2011
RETAMOSO	TP	ANUAL 2011
ROMERAL (EL)	TP	ANUAL 2011
SAN PABLO DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2011
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2011
SANTA ANA DE PUSA	TP	ANUAL 2011
SANTA OLALLA	TP	ANUAL 2011
SANTO DOMINGO CAUDILLA	TP	ANUAL 2011
SEVILLEJA DE LA JARA	TP	ANUAL 2011
SONSECA	TP	ANUAL 2011
SOTILLO DE LAS PALOMAS	TP	ANUAL 2011
TORRALBA DE OROPESA	TP	ANUAL 2011
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	TP	ANUAL 2011
TORRECILLA DE LA JARA	TP Y TT	ANUAL 2011
TORRIJOS	TP	ANUAL 2011
VALMOJADO	TP	ANUAL 2011
VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	TP	ANUAL 2011
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	TP	ANUAL 2011
VILLAMIEL DE TOLEDO	TP	ANUAL 2011
VILLAMUELAS	TP Y TT	ANUAL 2011
YEBENES (LOS)	TP	ANUAL 2011
YELES	TP	ANUAL 2011
YUNCLILLOS	TP Y TT	ANUAL 2011

OTRAS ENTIDADES LOCALES	CONCEPTO	PERÍODO
BERCIAL (EL)	TP	ANUAL 2011

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA

MUNICIPIO	PERIODO
ALBARREAL DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2011
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	PRIMER SEMESTRE 2011
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	PRIMER SEMESTRE 2011
AZUTAN	PRIMER SEMESTRE 2011
BARCIENCE	PRIMER SEMESTRE 2011
BURUJON	PRIMER SEMESTRE 2011
LOS CERRALBOS	ANUAL 2010
CHOZAS DE CANALES	PRIMER SEMESTRE 2011
ERUSTES	PRIMER SEMESTRE 2011
CARCIOTUN	PRIMER SEMESTRE 2011
HUECAS	PRIMER SEMESTRE 2011
LUCILLOS	PRIMER SEMESTRE 2011
MALPICA DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2011
MARRUPE	PRIMER SEMESTRE 2011
MASCARAQUE	PRIMER SEMESTRE 2011
MOHEDAS DE LA JARA	PRIMER SEMESTRE 2011
MONTEARAGON	PRIMER SEMESTRE 2011
MONTESCLAROS	PRIMER SEMESTRE 2011
NAVALMORALEJO	ANUAL 2011
NOMBELA	PRIMER SEMESTRE 2011
NUÑO GOMEZ	PRIMER SEMESTRE 2011
PALOMEQUE	PRIMER SEMESTRE 2011
PELAHUSTAN	PRIMER SEMESTRE 2011
PEPINO	PRIMER SEMESTRE 2011
EL PUERTO DE SAN VICENTE	PRIMER SEMESTRE 2011
QUERO	PRIMER SEMESTRE 2011
SANTO DOMINGO CAUDILLA	SEGUNDO SEMESTRE 2010

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 b) del Reglamento General de Recaudación, los contribuyentes podrán realizar el ingreso a través de las siguientes entidades de depósito y durante los días del período referido que sean laborables para las mismas durante las horas de caja, Banco CCM, Caja Rural de Toledo, Caja Madrid, Banco Santander-Central-Hispano (BSCH), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Barclays Bank, Banco Popular, La Caixa, Banco Banesto, Banco Sabadell Atlántico y Caja Sol, mediante la presentación, en todo caso, del documento de pago que será remitido al domicilio fiscal del contribuyente que conste en el OAPGT.

Asimismo, podrá realizarse el pago electrónico por los siguientes medios:

a) Con tarjeta de crédito o débito, accediendo a dirección electrónica www.oapgt.es, con arreglo a la información y el proceso publicado en la citada dirección electrónica.

b) Por banca electrónica, si se es cliente del Banco CCM.

c) Si se dispone de DNI electrónico o de certificado digital (firma electrónica) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, además de ser cliente de las entidades Banco CCM, Caja Rural de Toledo, Caja Madrid, Banco Santander-Central-Hispano (BSCH), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), La Caixa, Banco Banesto y Banco Sabadell Atlántico podrá efectuar el pago por medios electrónicos accediendo a la dirección electrónica www.oapgt.es.

2. En caso de no recibir o extraviar el mencionado documento de pago, los contribuyentes deberán solicitar la expedición de otro ejemplar por alguno de los siguientes medios:

a) Llamando al teléfono 902450102 ó 925288484 (oficina de asistencia al contribuyente).

b) Accediendo a la dirección electrónica www.oapgt.es cuyo servicio para solicitar el ejemplar estará disponible hasta el día 27 de octubre.

c) En cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

d) En el ayuntamiento correspondiente que cuente con acceso al sistema de información tributaria del OAPGT.

e) En cualquier sucursal del Banco CCM.

3. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4. Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario que determina el artículo 25.2 del citado Reglamento, por domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro autorizando a éstas para tal fin. A tal efecto se pone en conocimiento de quienes hubieran optado por esta modalidad que el cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el día 31 de octubre de 2011.

Los contribuyentes que en la citada fecha previeran no disponer en la cuenta de domiciliación del saldo suficiente para atender el pago podrán solicitar la expedición de un documento de pago y realizar el ingreso en las mismas condiciones señaladas en los apartados 1 y 2, respectivamente del presente anuncio.

Toledo 22 de agosto de 2011.- El Subdirector, César Díaz de la Jara.

N.º I.- 7890